



DECRETO EXENTO N° 20421

RETIRO, 23 Julio de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reparar automóvil Opra Patente DGFC*12, perteneciente al Depto. Salud de Retiro.

Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por reparación de automóvil opra DGFC*12, perteneciente a Depto. Salud de Retiro. Proveedor Bernardo Agurto Maureira, Rut 15.911.507-0.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$252.000= (Doscientos cincuenta y dos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 011.

ANOTADO, ENVIADO Y ARCHIVADO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



BERNARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex, Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro